



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3793

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2139430).-

PARANÁ; 20 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente “Salvador Maciá” del Departamento Tala solicita el reconocimiento del Seminario: “Evaluación de procesos educativos”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Seminario pretende dar lugar al enriquecimiento de las prácticas y el desempeño de los docente un con profundo sentido pedagógico, a la reflexión y al posicionamiento ante nuevas alternativas teóricas, nuevos debates y una relectura de sus propios métodos de enseñanza diseñando y planificando instancias, entornos e instrumentos de evaluación que generen construcciones pedagógicas coherentes, entendiendo a la evaluación como una función reguladora y no como una práctica sancionadora;

Que dicho Seminario tiene como objetivos que los docentes puedan analizar críticamente la polisemia del concepto de evaluación educativa y sus consecuencias en las funciones asignadas a la misma, efectivizar opciones personales acerca de los ejes de toda evaluación diferenciando ámbitos, nivel, funciones e intenciones, construir institucional e individualmente criterios de evaluación, criterios de información de resultados y de acreditación en función de las intencionalidades y contextos de actuación, seleccionar estrategias de seguimiento, acompañamiento y monitoreo de procesos educativos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Dev-

////



Provincia de Entre Ríos

3793

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2139430).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario: “*Evaluación de procesos educativos*”, organizado por el Instituto superior de Formación Docente “Salvador Maciá” del Departamento Tala, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Dirección Departamental de Escuelas Tala, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Formación Docente “Salvador Maciá” (instsupformdoc_macia2012@hotmail.com – carmenfabro@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentina
VOCAL CGE
representante Docente AC

Prof. RITAM del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés del Monte
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos